MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

REFUNCIONALIZACIÓN BLOQUE DE SANITARIOS - TINGLADO MUNICIPAL Y MURALLA LINDERA Y FRONTAL S/ CALLE LAS RESIDENTAS – PLURIANUAL

Juan de Mena, 12 de noviembre de 2020.

Señor: Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas de **"REFUNCIONALIZACIÓN BLOQUE DE SANITARIOS - TINGLADO MUNICIPAL Y MURALLA LINDERA Y FRONTAL S/ CALLE LAS RESIDENTAS – PLURIANUAL, ID N° PORTAL: 384291**

Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobadas por Resolución N° 46/2020, verificando que: ----------

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.

2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.

3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.

4- Los documentos hayan sido debidamente firmados.

5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asiste además al Comité de Evaluación la responsabilidad de comparar todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación, para determinar cuál es la oferta evaluada como la más conveniente y recomendar a la máxima autoridad institucional la adjudicación de la oferta más solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ACTA DE APERTURA

El mismo se realizó en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Juan de Mena, a los once días del mes de noviembre de dos mil veinte, siendo las 08:15 horas. Copia de la misma se halla anexada al legajo para las verificaciones que correspondan. ----------

ANALISIS DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Basándonos en el siguiente art. 60°. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.

5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

A CONTINUACIÓN, SE REALIZA LA EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	**CONSULTORA SAN MIGUEL**
a) **Formulario de Oferta *** *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*	**CUMPLE** Presenta formulario debidamente completado y firmado.
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE** Presenta el 5% del monto total de la oferta.

REQUISITOS MINÍMOS. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES PARA PERSONAS FISICAS	**CONSULTORA SAN MIGUEL**
a. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE** Presenta copia de C.I
b. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	**CUMPLE** Presenta constancia de RUC
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**

Del análisis de las documentaciones del oferente, como se puede observar en los cuadros la firma consultora San Miguel ha presentado todos los documentos sustanciales y legales como exige el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

A continuación, se procederá el análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Art. 62 del Decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue ...*Siempre y cuando una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de evaluación realizar la calificación de la oferta...*

Se informa que la oferta presentada por la empresa Consultora San Miguel no registró errores aritméticos por lo tanto no se realizó ninguna corrección a su oferta.

Por tanto, este comité informa que queda de la siguiente manera demostrada en el siguiente cuadro.

N.°	Oferente	Oferta inicial	Oferta con corrección aritmética si hubiere
1	**CONSULTORA SAN MIGUEL**	**LOTE I**	**170.534.947**
		170.534.947	
		LOTE II	**63.308.929**
		63.308.929	

MARGEN DE PREFERENCIA – CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora topo de apertura de ofertas. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje pata beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

Con relación a este punto se menciona que la empresa CONSULTORA SAN MIGUEL, presentó su certificado de Origen Nacional correspondiente con su oferta.

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

ANALISIS DEL CUMPLIEMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES FORMALES

DOCUMENTOS LEGALES	CONSULTORA SAN MIGUEL
Cuando la convocante haya establecido que no serpa requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para prepara la oferta y ejecutar el contrato.	**CUMPLE** El mismo presenta una declaración jurada que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria de la zona
FORMULARIO N.º 1. Composición de precios unitarios	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N.º 2. Experiencia General en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N.º 3. Facturación Anual Media en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N.º 4. Experiencia Especifica em Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N.º 5. Situación Financiera	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N.º 6. Lista de personal propuesto para la obra.	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N.º 7. Lista de equipo	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N.º 9. Compromisos Contractuales Vigentes	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente

Por tanto, este comité informa que la firma Consultora San Miguel, presenta todas las documentaciones formales conforme al Pliego de bases y Condiciones.

CALIFICACIÓN LEGAL	
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.	**CONSULTORA SAN MIGUEL** Al respecto se informa cuanto sigue: El Comité de Evaluador solicito al departamento de Recurso Humanos de la Institución Municipal sobre las siguientes personas: **CONSULTORA SAN MIGUEL EL Sr. Cristino Jara López con C.I N.º 422.628.** Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que las citadas personas no aparecen en la base de los datos del SINARH de la Municipalidad de Juan de Mena y de la secretaria de la Función Pública. Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de

	presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

Análisis de la situación Financiera de los Oferentes. ----------

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones.	**CONSULTORA SAN MIGUEL**
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE**
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE**
c) Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018 y 2019	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:	**CONSULTORA SAN MIGUEL**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE**
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	**CUMPLE**
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**CUMPLE**
5. Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**CONSULTORA SAN MIGUEL**
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE**
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE**
3. Copia de título del profesional residente	**CUMPLE**

Capacidad en materia de equipo	**CONSULTORA SAN MIGUEL**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE**
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE**
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE**
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**CUMPLE**
5. Formularios 7	**CUMPLE**

Cómo se puede observar la firma CONSULTORA SAN MIGUEL ha cumplido a cabalidad con todos los puntos solicitado del Pliego de Bases y Condiciones.

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Se remite el presente informe correspondiente al llamado **"REFUNCIONALIZACIÓN BLOQUE DE SANITARIOS - TINGLADO MUNICIPAL Y MURALLA LINDERA Y FRONTAL S/ CALLE LAS RESIDENTAS – PLURIANUAL" – ID N° 384291**" en consideración al análisis exhaustivo realizado a la oferta presentada, este comité ha constatado:

La empresa **CONSULTORA SAN MIGUEL**. ha cumplido con los requerimientos tanto sustanciales como formales del PBC, ha demostrado experiencia para proveer satisfactoriamente este tipo de servicios, ha demostrado capacidad de suministro y su situación financiera, según cálculos de ratios, demuestran solvencia económica para cumplir con el contrato.

Motivo por el cual este comité de evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN de los LOTE I; ₲. 170.534.947** (GUARANIES, CIENTO SETENTA MILLONES QUINIESTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE) **y el LOTE II; ₲ 63.308.929** (GUARANÍES, SESENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS OCHO MIL NOVENCIENTOS VEINTE Y NUEVE) a, **CONSULTORA SAN MIGUEL"** Total, en ₲. 233.843.876 (guaraníes, doscientos treinta y tres millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta y seis).

Por todo lo expuesto y teniendo como base legal la ley 2051/03 en su art. 28 de Adjudicaciones reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo" ...

Recomendamos al Sr. intendente municipal al Sr. Julio Cesar Antúnez Acosta, adjudicar a la Firma CONSULTORA SAN MIGUEL, debido que cumple con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos.

Es nuestro informe.

Sin otro motivo nos despedimos de Ud., atentamente.

Presidente de Comité
Lic. Luis Ferreira

Miembro Comité
Srta. Yeni Villalba